CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TAPE PYTA S.A.** con **RUC Nº 80025318-3**, fijando domicilio en Tte. Gilberto López Fretes C/ 28 de Set - de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono **021/297.522**, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE** con Cédula de Identidad Nº **721.936**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FTC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FTC"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2019, sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369127.**

TAPE PYTA S.A. AÑO 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 310 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 53.795.000.-

TAPE PYTA S.A. AÑO 2020

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 310 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 306.755.000.-

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 PLURIANUAL para la "**Adquisición de Productos Alimenticios para la FTC**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 273 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha ___ de noviembre de 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
76	50112002-001	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	12.000	Multimeat	Paraguay	20.000	240.000.000
79	50112001-021	Pancho	Kilogramos	BOLSA	1.220	Mutti	Paraguay	25.000	30.500.000
80	50112001-014	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	400	Mutti	Paraguay	28.500	11.400.000
81	50112001-010	Jamón	Kilogramos	PAQUETE	260	Mutti	Paraguay	65.000	16.900.000
82	50112001-007	Menudencias	Kilogramos	CAJA	3.250	Frigomeat	Paraguay	19.000	61.750.000
									360.550.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto de **(Gs 53.795.000.-) Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil** durante el Ejercicio Fiscal año 2019., y hasta un monto de **(Gs 306.755.000.-) Guaraníes trescientos seis millones setecientos cincuenta y cinco mil** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau Cuenta Corriente Nº 41632/6.-.**

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Orégano	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2	Comino	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
3	Pimienta	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación	Hasta el

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

				con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	cumplimiento total de las obligaciones
4	Laurel de España	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
5	Puré de Tomate	11680	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
6	Yerba mate	3660	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
7	Leche de entera liquido	14660	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
8	Leche en Polvo	2000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
9	Margarina de mesa	2440	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
10	café	1075	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
11	Arroz Elaborado	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
12	Arroz Parvorizado	870	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
13	Huevos de gallina	74298	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
14	Fideos	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
15	Azúcar blanca	21000	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
16	Gaseosa	1960	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
17	Kétchup	980	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
18	Mostaza	490	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
19	Mayonesa	490	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
20	Choclo en lata	270	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
21	Yogurt no dietético	7930	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
22	Dulce de Leche	325	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
	Crema de	325	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación	Hasta el

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tapeputtes S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

	Leche			con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	cumplimiento total de las obligaciones
24	Agua Mineral	8700	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
25	Grasa Vegetal	2970	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
26	Harina de maíz	650	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
27	Harina de trigo	81740	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
28	Levadura	5950	Gramos	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
29	Poroto	3420	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
30	Sal gruesa	6930	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
31	Sal Fina	174	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
32	Anís	835	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
33	Almidón de mandioca	260	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
34	Maní en Granos	325	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
35	Miel Negra	325	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
36	Mermelada de guayaba	1220	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
37	Dulce de maní	31744	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
38	Durazno en Almíbar	4070	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
39	salsa de soja	520	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
40	vinagre	520	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
41	Queso Rayado	1150	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
42	Jugo Elaborado en polvo	11765	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
	chocolate	195	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación	Hasta el

Tapepyta

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

				con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	cumplimiento total de las obligaciones
44	Salsa Picante	940	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
45	Aceite Vegetal de Girasol	12630	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
46	Galleta molida	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
47	Nuez moscada	870	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
48	Cúrcuma	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
49	Curry	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
50	Aceite de Oliva	174	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
51	Fécula de maíz	218	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
52	Aceituna	261	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
53	Café concentrado instantáneo	218	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
54	Hielo en Cubo	3480	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
55	Repollo	977	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
56	Peregil	4350	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
57	Cebollita en Hoja	4350	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
58	Cebolla	8580	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
59	Tomate	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
60	Locote	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
61	Zanahoria	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
62	Zapallo	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
63	Papa	9860	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación	Hasta el

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

				con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	cumplimiento total de las obligaciones
64	Ajo	6520	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
65	Lechuga	6960	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
66	Banana	6680	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
67	Naranja	6680	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
68	Piña	5220	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
69	Queso tipo Paraguay	1100	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
70	Queso Sándwich	407	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
71	Manzana	7930	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
72	Berenjena	87	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
73	Rucula	835	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
74	Espinaca	835	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
75	Carne Vacuna	65102	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
76	carne de cerdo	13029	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
77	Muslo de Pollo	9772	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
78	Pechuga de Pollo	9772	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
79	Pancho	1220	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
80	Fiambre en Fetas	400	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
81	Jamón	260	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
82	Menudencias	3250	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
83	Leche	6990		Ciudad de Concepción, previa coordinación	Hasta el

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

	Chocolatada			con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	cumplimiento total de las obligaciones
84	Turrón	6988	ML	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
85	Atún	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
86	Sardina	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
87	Picadillo	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
88	Galletita Saladas	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
89	Café	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
90	Cocido	6900	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
91	Caramelo	290	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
92	Galletitas Dulces	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
93	Comida Instantánea	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
94	Jugo elaborado x 1 lts	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
95	Alfajor	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
96	Choclo en Lata	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las línea presupuestaria, y enviada a la/s empresa/s adjudicada/s.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se hará en la localidad de Concepción, previa coordinación con la Giraduría de la Unidad Responsable. La provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 06:00 a 18:00 y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: (2.3.11) Giraduría de las Fuerza de Tarea Conjunta – COMANJEFE, Avda. José Gervasio Artigas C/ Kuzmanich, Edificio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Edificio Central, primer y segundo piso. **Cel Nº 0981-612-024 – TCNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA.**

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa

adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos se harán en forma semanal. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la convocante, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **24 (veinte y cuatro) horas corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Comité de Recepción, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 125/2019
*****

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la Orden de Servicio respectivo en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019-2020.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del 2019.

Tapé'putá S.A.

Sr. FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE